

CODIGO BPIN N°:	BPN 2023685020005		
CONTRATO N°:	041 DE 2023	10-AGOSTO-2023	INT-SMC-010-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER."		
CONTRATISTA:	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S		
NIT/ C.C:	901.167.911-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA FERNANDA DONADO AYALA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.139.898 de El Copey.		
VALOR INICIAL:	CIENTO DIECIESETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$117.667.200,00)		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 – AGOSTO – 2023		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	5423		
RP N°:	7123		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	05 – ABRIL – 2024		
AMP. N° SUSPENSION N°:	--		
REINICIO N°1	15 – JULIO – 2024		
VALOR FINAL:	\$117.667.200,00		
PLAZO CON ADICIONALES:	--		
MAYORES Y MENORES	--		
FECHA DE TERMINACION:	31–JULIO – 2024		
DESEMBOLOSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	26 – ENERO – 2024	46,49 %	\$54.703.481,00
PAGO TOTAL		46,49 %	\$54.703.481,00
VALOR A PAGAR:	\$62.963.719,00		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	25 – DICIEMBRE –2023	
	HASTA:	05 – ABRIL – 2024	
	DESDE:	15 –JULIO – 2024	
	HASTA:	31 – JULIO – 2024	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN PAGO (1) 26 – ENERO – 2024		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	31 – JULIO – 2024	
MUNICIPIO:	ONZAGA SANTANDER		

A los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2024, los suscritos **LUISA FERNANDA DONADO AYALA**, con cedula de ciudadanía 1.065.139.898 de El Copey-Cesar, representante legal de **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**, con NIT **901.167.911-0** como Contratista de Interventoría, **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°041 de 2023, correspondiente al periodo (Dia 25 Mes diciembre Año 2023 al Dia 05 Mes abril Año 2024 y el Dia 15 Mes julio Año 2024 al Dia 31 Mes julio Año 2024) de acuerdo

Código: F-GI-028	Versión: 0.0	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

**CONSIDERANDO.**

1. Que el día 10 de agosto del año 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°041 de 2023 con el contratista BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.”
2. Que el día 24 de agosto de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de intervención N°041 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula SEXTA VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°041 de 2023, señala como forma de pago lo siguiente: **“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma.  
**NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionan la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de intervención aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.  
**NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de intervención que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.”
4. Que el día 26 del mes de enero del año 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.1 del contrato de intervención N°041 de 2023, del periodo del 24 de agosto de 2023 al 24 de diciembre del año 2023, con un avance de 46,49%.
5. Que el día 05 del mes de abril del año 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 del contrato de intervención N°041 del 2023, por encontrarse incumplimientos en la calidad del material piedra tipo Barichara.

Código: F-GI-028	Versión: 0.0	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

6. Que el día 15 del mes de julio del año 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO N°1 del contrato de intervención N°041 del 2023.
7. Que el día 31 del mes de julio de 2024, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de intervención No.041 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:
- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes.
  - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
  - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de intervención.
  - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de intervención (director de intervención, residente de intervención) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
  - ✓ Entrega de una matriz por parte de intervención, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
  - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
  - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la intervención.
  - ✓ Oficio expedido por el director de la intervención en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

8. Que el día 6 de septiembre del año de 2024, **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, contratista de intervención, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de intervención No. 041 de 2023.

9. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

CANT.	DESCRIPCIÓN	MESES	% DEDICACION	VR. PARCIAL
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
1	Director de intervención	8,0	50%	\$ 8.800.000,00
1	Residente de Intervención	8,0	100%	\$ 17.080.000,00
1	Profesional Ambiental	8,0	50%	\$ 4.640.000,00
1	Inspector de intervención	8,0	100%	\$ 9.280.000,00
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES</b>				
	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO	UTILIZACION	VR. PARCIAL
1	Papelaria y empastes	\$ 150.000,00	8	\$ 1.200.000,00
1	Planos record	\$ 300.000,00	1	\$ 300.000,00
1	Ensayos a compresión de cilindro de concreto	\$ 50.000,00	6	\$ 300.000,00
2	Diseño de mezcla	\$ 600.000,00	1	\$ 600.000,00

10. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Intervención N°041 de 2024, fue del 100,00%.

Código: F-GI-028	Versión: 0.0	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**

11. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N°041 de 2023 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$117.667.200, <small>00</small>	
VALOR EJECUTADO		\$54.703.481, <small>00</small>
SALDO A LIBERAR		\$0.00, <small>00</small>
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$62.963.719, <small>00</small>
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$117.667.200,<small>00</small></b>

12. Que BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (**Dia 25 Mes diciembre Año 2023 al Dia 05 Mes abril Año 2024 y el Dia 15 Mes julio Año 2024 al Dia 31 Mes julio Año 2024**).

13. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°041 de 2023, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$62.963.719,00)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

14. Que BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

### A C U E R D A N

**PRIMERO:** Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Interventoría N°041 de 2023, ejecutado por BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (**Dia 25 Mes diciembre Año 2023 al Dia 05 Mes abril Año 2024 y el Dia 15 Mes julio Año 2024 al Dia 31 Mes julio Año 2024**) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO:** FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$62.963.719,00)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura.

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°041 de 2023		\$117.667.200, <small>00</small>
% DE AVANCE		100%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.		\$62.963.719, <small>00</small>

Código: F-GI-028	Versión: 0.0	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-028

Versión: 0.0

Página 5 de 5

VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	0,00
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$62.963.719,00
<b>VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA</b>	<b>\$62.963.719,00</b>

**TERCERO:** La firma BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N°041 de 2023, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de intervención de sus responsabilidades y obligaciones.

**CUARTA:** Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°041 de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los diecisésis (16) días del mes de septiembre del año 2024.

Luisa Fernanda Donado Ayala  
BROKA CONSTRUCCIONES E  
INTERVENTORIAS S.A.S  
Representante Legal  
LUISA FERNANDA DONADO AYALA  
Contratista de Interventoría

CARLOS ANDRES PICÓN JAIMES  
SUPERVISOR  
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA  
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. CARLOS ANDRES PICÓN JAIMES – Supervisor FONCOLOMBIA   
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ   
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA   
Aspectos Jurídicos  
VoBo: KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ  
Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-028	Versión: 0.0	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA